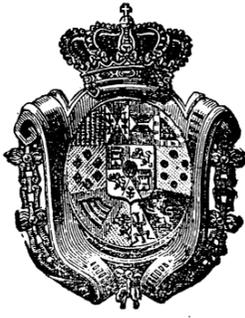


SALE TODOS LOS DIAS,

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

| | |
|---------------------|-----|
| Por un año..... | 260 |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Badajoz y el Juez de primera instancia de D. Benito, de los cuales resulta que en un terreno sito en el término de esta villa, y que su Ayuntamiento supone llamarse la Gandarra, y el poseedor del mismo D. Joaquin Calderon de Robles, vecino de Montijo, pretende ser conocido con el de la dehesa de D. Lorencillo, estan en posesion desde inmemorial la referida villa y los demas pueblos comuneros del antiguo condado de Medellín de aprovechar sus pastos como baldío comunero, sin que las pertenencias de dicho terreno y los demas de su clase á favor de particulares haya llevado consigo en ningun tiempo mas derecho que el de sembrar y recoger las mieses, en cuya atencion el Ayuntamiento de D. Benito propuso, y el Jefe político aprobó, el arrendamiento (sin perjuicio de los demas partícipes) de los pastos de este baldío, y como parte de él de la porcion referida para cubrir el presupuesto municipal: que verificado el arrendamiento é introducido en su virtud el ganado del vecino Miguel Galvez en el mencionado terreno, su poseedor el expresado Calderon dedujo contra aquel un interdicto de amparo, que le fue otorgado por el referido Juez; y habiendo requerido á este de inhibicion el Gobernador, resultó la presente competencia.

Visto el art. 74, párrafo 2º de la ley de 8 de Enero de 1845, que declara atribucion del Alcalde, como administrador del pueblo bajo la vigilancia de la Administracion superior, procurar la conservacion de las fincas pertenecientes al comun:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que declara por punto general que las disposiciones y

providencias que dicten los Ayuntamientos en los negocios que pertenecen á sus atribuciones, segun las leyes, forman estado y deben llevarse á efecto, sin que los Tribunales admitan contra ellas los interdictos posesorios de manutencion ó restitucion, aunque deberán administrar justicia á las partes cuando entablen las otras acciones que legalmente les competen:

Considerando, 1º Que el último estado del derecho de aprovechamiento de que aqui se trata es el de hallarse el Ayuntamiento de Don Benito en su cuasi posesion actual, ó si se le ha interrumpido en ella, el de no haber continuado así, ni aun por el corto espacio de un año:

2º Que en tal supuesto es aplicable al caso presente la facultad de conservacion que atribuye á la Autoridad municipal la ley citada en el artículo y párrafo que se expresan, pues en primer lugar aquel aprovechamiento no es una pertenencia de propios que el Ayuntamiento acostumbra á utilizar por medio del arriendo, sino otra de las servidumbres que pertenecen al comun de vecinos y este disfruta por sí, á excepcion de los casos extraordinarios en que, como el presente, es necesario destinarlo á cubrir las atenciones municipales, y en segundo lugar la facultad de conservacion de que habla la ley, sería ilusoria si no se extendiera á reparar usurpaciones recientes y fáciles de comprobar, como lo es la presente, caso de que la haya habido, y si no ha habido usurpacion no puede menos de ser aplicable esta facultad de recobrar cuando se trata solo de conservar, que es lo que envuelve en el supuesto actual el ejercicio del derecho de pertenencia:

3º Que por lo mismo el acto de haber arrendado el Ayuntamiento de D. Benito los pastos del terreno específico en que el vecino Miguel Galvez introdujo su ganado, sea cual fuere la denominacion de este terreno, es de los que no permite la Real orden citada que se dejen sin efecto por medio de interdictos restitutorios; y en su consecuencia no pudo el Juez de primera instancia oír á Calderon, sino en los demas juicios que dicha orden reserva á las partes, y que el interesado puede entablar si viere convenirle;

Oido el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia en favor de la Administracion.

Dado en Palacio á 12 de Junio de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

Direccion de gobierno.

S. M. la Reina se ha enterado del expediente remitido por V. S. en 10 de Mayo último dando cuenta de haber negado al Juez de primera instancia de esa capital la autorizacion que le habia pedido para procesar al celador de proteccion y seguridad pública D. Juan de la Cruz Domínguez por haber expedido una certificacion en la cual se decia que Pedro Pinteño, natural de Galera en la provincia de Granada, era soltero, cuando en realidad era casado. De él resulta que este último contrajo matrimonio con Gerónima Gonzalez en el año de 1843 en la villa de Jaraiz, en esa provincia, y que empadronado despues en esa capital como soltero pudo, á beneficio de los informes que dió el celador D. Juan de la Cruz Domínguez, entrar en el ejército como sustituto de Bonifacio Gonzalez, contra cuya inclusion, que prohíbe terminantemente la ordenanza, reclamó su esposa, dando lugar á la formacion de causa:

Considerando que al dar dicho celador el certificado de ser soltero Pedro Pinteño, en cuyo documento se funda el Juez para procesarle, se refirió á lo que producía el padron de forasteros, en el que consta ser aquel el estado de Pinteño: que para la formacion de estos padrones no se exige documento alguno que acredite el estado, edad y demas circunstancias de los que en él van á inscribirse, estándose solo á la manifestacion que los mismos hacen; y por último, que del testimonio remitido por el Juez de primera instancia no resulta que en el expresado padron aparece Pinteño como casado, ni tampoco que supiera esta circunstancia el celador, en quien por lo mismo no debe suponerse mala fe; S. M., de conformidad con el dictámen del Consejo Real, ha tenido á bien aprobar la negativa que dió V. S. al referido Juez sobre este asunto.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1850.—San Luis.—Señor Gobernador de la provincia de Cáceres.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 15 de Junio de 1850.

| | Reales vellon. | | Reales vellon. |
|-------------------------|----------------|--|----------------|
| Billetes en circulacion | 100.000,000 | Existencia en caja en efectivo metálico..... | 30.524,237.23 |
| | | En pastas de plata compradas..... | 4.717,600.11 |
| | | Anticipado para comprar pastas de plata..... | 1.571,597 |
| | | Valores líquidos en garantía..... | 66.186,565 |
| | | Suma de metálico y valores..... | 100.000,000 |

• Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 10 hasta hoy 15 de Junio de 1850.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 1.090,000 cuyo metálico ha sido repuesto.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

Madrid 15 de Junio de 1850.

El Subgobernador,
Esteban Pareja.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE JAEN.

D. Miguel Tenorio, Gobernador de esta provincia y presidente de su junta de beneficencia.

Hago saber que se saca á oposicion en público concurso la única plaza de médico del hospital de la Santa Misericordia de esta capital, dotada con 300 ducados anuales, bajo las condiciones siguientes:

1.^o Podrán optar á esta plaza los doctores ó licenciados en medicina y cirugía y los licenciados en medicina.

2.^o Los aspirantes se presentarán á firmar la oposicion por sí ó por especial apoderado en la secretaría de la Junta provincial de beneficencia, sita en la casa-hospicio de mugeres, antes del día 8 de Julio próximo, en cuyo día principiarán los actos, acreditando previamente la aptitud legal que se requiere para el desempeño de semejantes destinos, presentando al propio tiempo relacion documentada de sus méritos.

3.^o Los ejercicios de oposicion serán los marcados en los artículos 9.^o, 10., 11 y 12 de la Real orden circular de 21 de Junio de 1848.

4.^o Concluidas las oposiciones, y acto continuo del mismo ejercicio, procederán los censors, primero á la aprobacion de los mismos ejercicios; segundo, á la calificacion de los aprobados, las de sobresalientes, buenos y medianos, y tercero, hacer la propuesta en terna cuando le permita el número de opositores.

5.^o Las actas de la oposicion, calificacion y propuesta pasarán inmediatamente á la Junta provincial de beneficencia con la terna de su aprobacion, y el presidente, en virtud de la propuesta de lo que arrojen de sí las actas y la relacion de méritos de cada uno de los candidatos, adjudicará la plaza al mas benemérito.

6.^o El agraciado se sujetará, para el cumplimiento de las obligaciones respectivas de su cargo, á lo prevenido en el reglamento del establecimiento, órdenes y disposiciones del Gobierno y del presidente de la junta provincial de beneficencia.

Jaen 7 de Junio de 1850.—Miguel Tenorio.—José María Lorite.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 16 de Junio de 1850.

Rs. mrs. vd.

Han ingresado en este dia, depositados por 539 individuos, de los cuales los 26 han sido nuevos imponentes..... 58,292
Se han devuelto á solicitud de 27 interesados.. 24,194.41

El Director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Godínez y Zea, Capitan de infantería, Auditor honorario de marina y Juez propietario de primera instancia de este partido &c.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía fundada en la parroquia de Mocturque por Pedro Ruiz del Mármol, para que en el término de 30 dias, á contar desde su publicacion en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderados en forma á usar del que crean asistirles en expediente que sobre la propiedad de dichos bienes y declaracion de libre disposicion se continúa á instancia de Doña María de la Purificacion del Valle y Valle, vecina de la ciudad de Lucena, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Aguilar á 14 de Mayo de 1850.—Godínez.—Por mandado de S. S., Manuel de Valma y Valle.

D. Jacobo Morales do Rada, caballero de la sacra orden militar de San Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia de Caspe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por los ejecutores testamentarios de Isabel Yusa en la iglesia parroquial de la villa de Maella bajo la invocacion de nuestra Señora del Rosario, la cual se halla vacante por fallecimiento de D. Mariano Bondía, presbítero, su último poseedor, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo por medio de procurador de la misma; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, segun lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Caspe el 8 de Junio de 1850.—Jacobo Morales de Rada.—Por su mandado, Benito Mora.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital, su jurisdiccion y partido, que de serlo y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los dotales de la capellanía fundada en 1729 por María Teresa Higuero en la parroquia de San Juan de esta villa, para que en término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno; comparezcan en este mi juzgado por sí ó por procurador autorizado en forma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de 28 de Mayo último en el expediente á instancia de Teresa Marta Carrasco, viuda, de esta vecindad, en reclamacion de dichos bienes.

Dado en Cáceres á 4 de Junio de 1850.—Licenciado Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolaseo Auzoles, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de

esta corte, refrendada del escribano del número D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar por segunda vez y término de 15 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, á D. Juan José de Aparicio, ó sus causa-habientes ó herederos, para que dentro de aquel término comparezcan en dicho juzgado por la citada escribanía á usar de su derecho en el expediente instruido á instancia de parte sobre que se declare caducada y cancelada la escritura otorgada en 1.^o de Setiembre de 1806 por D. Manuel de Velasco ante el escribano que fue de este número D. Alejandro Gutierrez, con hipoteca de la casa, en aquella época, de su propiedad, sita en esta corte, calle de San Marcos, número 30 antiguo, manzana 306, á responder de nueve vales Reales de 150 pesos que se extrajeron por el citado Aparicio de la casa de Doña María Ana y Doña María del Pilar Echavarría, hermanas, á cuya instancia se siguió causa contra aquel; apercibidos que la falta de comparecencia les causará perjuicio.

Ignorándose la habitacion que ocupan en esta corte los herederos ó sucesores de D. José Murcia y Martí, vecino que fue de la misma, se les cita por el presente para que, tan pronto como llegue á su noticia este anuncio, comparezcan en la Audiencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia del Prado, que la tiene en el piso bajo de la territorial, para hacerles saber una providencia por D. Celedonio Azofra, notario del colegio de esta corte, á consecuencia de despacho librado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona.

D. Juan Presa y Huerta, secretario honorario de S. M., caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente único edicto se convoca, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía que con el título de tercera, fundó el Sr. dean de la iglesia catedral de esta ciudad D. Juan García Ramirez, como testamentario de Don Miguel Santos Ferrer, canónigo que fue de la misma, con bienes y para parientes de este, la cual está vacante por defuncion de D. Miguel Hervás, penitenciario que fue en Zamora, para que en el término de 30 dias, contados desde que este sea inserto en la Gaceta y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo ante mí y en el oficio del que refrenda, autorizando á procurador de este juzgado; apercibidos que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar y se sentenciará en su rebeldía, pues así lo tengo acordado á instancia de Doña María Cobreces, vecina de Villota del Duque, en la pretension sobre que se la adjudiquen dichos bienes conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en Palencia á 7 de Junio de 1850.—Juan Presa y Huerta.—Por su mandado, Alfonso de Guzman.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 10 DE JUNIO.

La comision de la Asamblea nombrada para examinar el proyecto de ley sobre el crédito suplementario destinado á acudir á los gastos de representacion del Presidente de la República se ha constituido hoy, habiendo nombrado por su presidente á Mr. Morniu, y por secretario á Mr. Chapot.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 7 DE JUNIO.

Los plenipotenciarios de los Estados alemanes reunidos en congreso celebraron ayer una sesion, en la que los plenipotenciarios de Hesse-Darmstadt y de Strelitz han sido admitidos despues de haber dado cuenta de sus poderes. La Baviera ha retirado una protesta que habia presentado contra la admision del plenipotenciario del Rey de Dinamarca como Duque de Holstein; pero el representante del Austria ha demostrado que se trataba de un asunto interesante únicamente á la Confederacion, y que no se podria impedir al Duque de Holstein Lanemburgo el tomar parte en las deliberaciones sin excluirle de la Confederacion. Los representantes de la Prusia y de las otras Potencias de la Union no se hallaban presentes.

SAJONIA.—DRESDE 5 DE JUNIO.

Las dos nuevas ordenanzas del Gobierno de Sajonia sobre el derecho de reunion y sobre la imprenta merecen fijar en ellas la atencion.

La primera de estas ordenanzas es una sabia medida de orden: el Gabinete de Dresde ha adoptado las principales disposiciones de la ley francesa concernientes á la declaracion previa del sitio, objeto, hora de las reuniones políticas, á la presencia en su recinto de los comisarios de policia, al derecho que tienen estos funcionarios de disolver las reuniones, á la intervencion de la fuerza armada en caso de resistencia, á la penalidad aplicable á las diferentes contravenciones &c.

Simultáneamente con esta ley el Ministerio ha publicado otra sobre la imprenta, en virtud de la cual la Autoridad, sin forma de proceso, tendrá el derecho de detener todos los periódicos ó escritos que le parezcan contrarios á la ley. Los directores de los círculos podrán suprimir indefinidamente los periódicos que solo por dos veces hayan contravenido: estos directores podrán igualmente suprimir las imprentas, multar y aun aprisionar á los impresores que publiquen periódicos prohibidos ó escritos considerados como ilícitos. El recurso intentado contra los fallos de las direcciones de los círculos no tiene fuerza suspensiva en cuanto á los periódicos. La apelacion de los impresores no gozará de este beneficio sino cuando se tome en consideracion por el ministerio del Interior. Estas disposiciones no conciernen solamente á la prensa diaria y á todos cualesquiera impresos, sino tambien á las litografías, dibujos, grabados de todo género, así como la música acompañada de la letra.

PRUSIA.—BERLIN 8 DE JUNIO.

El Monitor prusiano de hoy publica la nueva ordenanza del Rey sobre la libertad de imprenta, precedida de una exposicion, de la cual hemos extractado los párrafos siguientes:

«Se ha establecido con mucha ligereza una multitud de periódicos nuevos y propagado con ardor. Hombres que no tenían ni la vocacion ni la capacidad para ser intérpretes de la opinion pública han procurado crearse cierta posicion y darse importancia fundando nuevos periódicos ó agregándose á los existentes no han retrocedido ante ningún medio de engrandecer el círculo de sus lectores. No se respeta la regla de las consecuencias, se tratan con desden las cosas mas elevadas y las mas santas, se atacan las bases del cristianismo y de la política hasta el punto de confundir todas las ideas. El partido del desorden encuentra en la libertad ilimitada de la prensa un medio de agitar los ánimos en provecho de sus ideas, y fácil sería probar por una larga serie de periódicos y de artículos que este partido procura minar tambien el temor de Dios, el patriotismo, el respeto debido á la monarquía, á los Príncipes y al Gobierno. Este partido evita cometer delitos manifiestos, temeroso de ser castigado conforme á las leyes; y con la esperanza de llegar con mas seguridad á su fin, propaga insensiblemente sus venenosas doctrinas; y al mismo tiempo que aconseja abstenerse de todo medio violento, se esfuerza en acreditar sistemas falsos y destruir en el ánimo del pueblo las creencias que son la base del orden social.

Sería un error creer que estos efectos quedarían sin resultados: propáganse artículos de periódicos los mas groseros con una rapidez particular por la prensa local y provincial; y la esperiencia ha probado que ya las falsas doctrinas han producido una desmoralizacion profunda y aun una especie de demencia política. A esto se agrega que los editores de ciertos periódicos radicales estan en correspondencia íntima con los hombres culpables de alta traicion y con los enemigos del país que se encuentran en el extranjero. Hemos creído que la libertad de la imprenta consiste en el derecho de expresar libremente sus opiniones, y que se podia, sin atacar este derecho, someter este ejercicio á las disposiciones de la legalizacion de las patentes y de la industria. Hemos pensado tambien que el Estado no está obligado á hacer concurrir sus instituciones á la propagacion de doctrinas perniciosas ni de consentir la de iguales doctrinas procedentes del extranjero.

Por otra parte nos ha parecido que sería útil someter á una caucion á los editores y á los redactores de los periódicos como garantía de las multas á las cuales sean condenados, y autorizar á los Jueces hasta para suprimir los periódicos en los casos de varias condenaciones sucesivas.»

La exposicion de los motivos se termina de este modo: «Esta ordenanza, sobre la cual adoptamos la mas completa responsabilidad, se someterá á la aprobacion de las Cámaras, seguros de que no nos faltará si en las deliberaciones el sentimiento del riesgo al cual la sociedad está cada dia mas expuesta por las intrigas incesantes de la prensa desmoralizadora, se mantiene en toda su energia. Seguros de que así sucederá, no nos arredraremos por los ataques del partido enemigo del Gobierno, quien, estamos ciertos, empleará todos los medios de agitar los ánimos; pero la mayoría ilustrada del pueblo nos secundará y verá en el consejo que damos á V. M. nuestro ardiente deseo de proteger las bases del Estado contra los que no tienen otra mira que la de minarlas.

Berlin 4 de Junio de 1850.—(Siguen las firmas.)»

Las disposiciones de la ordenanza son ya conocidas de nuestros lectores.

POSEN 7 DE JUNIO.

Escriben á la Gaceta universal alemana:

El Emperador Nicolas ha dicho al Príncipe de Prusia y al Príncipe de Swartzemberg que no intervendría en los asuntos de Alemania sino únicamente el tiempo en que estuviese comprometida la paz general; pero que no toleraría una guerra entre el Austria y la Prusia, atendido á que de ella podría resultar una nueva insurreccion en Polonia.

AUSTRIA.—VIENA 6 DE JUNIO.

No obstante que se habla mucho en esta de los armamentos de la Prusia, causa poca sensacion, porque no se cree aquí, lo mismo que en Berlin, que estalle una guerra entre las dos grandes Potencias alemanas. Sin embargo, esta paz armada, estas reuniones de tropas con el solo objeto de hacer una demostracion, y que podrían motivar igual manifestacion en el Austria, no carecen de inconvenientes atendiendo á la situacion de las rentas de ambos países.

Por fin sabemos ya por Berlin que los armamentos de la Prusia han sido muy exagerados por los periódicos, y que los que realmente se habian ordenado, en parte estan ya suspensos.

—Sabemos que los plenipotenciarios de los Estados de la Union del Congreso de Francfort, habiendo entrado en negociaciones con Mr. de Thun, Presidente de dicho Congreso, con motivo de la nota idéntica de dichos Gobiernos acerca de la convocacion hecha por el Austria, Mr. de Thun se ha negado á admitir las reclamaciones contenidas en dicha nota.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 25 DE MAYO.

Green los turcos que el solo nombre de Omer-bajá espantará el terror en las filas de los insurgentes de la Bosnia.

Los Bajás de Zuvnik y de Turla han enviado sus agentes á Constantinopla en solicitud de que se les permita presentarse á justificar su conducta. Se introducirá el Tanzimat en la Bosnia.

El Sultan saldrá en la próxima semana á hacer un viaje de recreo por el Archipiélago: pasará á Chio, Rodas, y aun acaso á Candia. Le acompañarán el Seraskier y Etheim-bajá, su primer Ayudante de campo. El viaje durará de 15 á 20 dias.

El Divan se ocupa en este momento en el asunto de los refugiados de Schumla, y adoptará dentro de pocos dias una resolucion definitiva. Parece que el Austria hizo nuevas pe-

tiones fundándose en la promesa de Mr. Musurus. Después de la llegada del vapor francés el 22 del corriente han corrido rumores que el Austria había solicitado de la Cerdeña para sus tropas, pero que la Inglaterra se había opuesto á ello. También se dice que Mr. de Tioff ha recibido orden de solicitar, aunque sin mostrar grande empeño, el permiso de la Puerta Otomana para pasar por el Bósforo buques rusos cargados de artillería que se hallan actualmente en Sebastopol. Esta artillería no puede tener otro destino que el de fortificar las bocas del Cattaro.

INDIAS ORIENTALES.

Se lee en la *Presse*:

El correo del mar Rojo nos ha traído noticias de Calcuta que alcanzan al 28 de Abril, y de Bombay al 4 de Mayo. Por consecuencia del cambio de la Monzon, que había empezado á soplar por la parte del Sudoeste con gran violencia en toda la costa del Malabar, el servicio bimensual para la Europa se había suspendido, y por lo tanto no recibiremos hasta el fin de Setiembre mas que una vez cada mes las noticias de Bombay, al mismo tiempo que las de lo mas retirado del Oriente.

La tribu montañesa de los Affridis, que había hecho puesto en los impracticables desfiladeros de Pechawer, y que daba muestras de preparar á los ingleses una prolongada campaña, penosa y estéril en resultados, acaba de ofrecer su sumisión y solicitar el restablecimiento de sus buenas relaciones con los ingleses. Según los parlamentarios enviados cerca del Coronel Lawrune, la tribu no es en manera alguna cómplice de las atrocidades cometidas en el camino de Kohat, ni aun ha oído hablar de la muerte del doctor Heahy, sino de un accidente desgraciado ocurrido durante la caza.

Estas protestas fueron escuchadas con frialdad por parte del Gobernador del Punjab, el cual se negó á admitir pura y simplemente el acta de sumisión de los Affridis, reservándose sobre este punto seguir el parecer del Gobernador general. Sin embargo, suponemos que se habrá convenido celebrar un armisticio mientras llega la respuesta de lord Dalhousie, porque si hubiesen de continuar como antes las hostilidades, el rigor del Coronel Lawrune comprometería sobremedura la suerte de Kohat, y esto sería una de esas imprudencias sin excusa que los ingleses no acostumbran cometer. Si apenas hace quince dias que se trataba de atraerse á gran precio la amistad de las tribus cuyo enojo tenía para el ejército anglo-indiano las mas fatales consecuencias, ¿cómo hoy se rehusaría la oferta gratuita y espontánea de una amistad tan deseada? No; esto no puede ser otra cosa que una táctica para salvar las apariencias de la dignidad inglesa.

El Emir de Affghanistan parece estar menos dispuesto á hacer la paz que los habitantes de los desfiladeros. Los ingleses le reconviene de que no desperdicie ocasión de molestarles, y citan en apoyo de sus recriminaciones el decreto mandando detener las bolsas cargadas de maderas que descendían habitualmente por el rio de Cabul hasta Pechawer para los edificios. La autoridad inglesa en la India tiene de particular que no pasa un dia que no tenga que ventilar alguna nueva diferencia con sus vecinos. Por nuestra parte quisieramos que la justicia estuviese por su propio honor en favor suyo.

El famoso Moulradj, ex-Gobernador de Multan, llegó el 18 á Calcuta, é inmediatamente se le encerró en el fuerte William. Se cree que la compañía le permitirá pasar el resto de sus dias en esta fortaleza, y que solos dos ó tres de sus mas criminales adherentes sufrirán el castigo mas severo que pueda imponerse á un indio, cual es el destierro en el estrecho de Malaca.

La salud del héroe del Scinda inspira serios temores á sus amigos y admiradores. Según el parecer de los facultativos, sir Carlos Napier saldrá de la India de la Mozon del Sur, y vendrá á concluir su carrera en el castillo que con demasiada inconsideración abandonó el año anterior cuando soñaba con la conquista del Punjab.

Por una justa vuelta de la fortuna, la reprobación irreflexiva con que se habían censurado los últimos actos militares de lord Gough, se ha cambiado en las ovaciones de todo un pueblo.

El entusiasmo igualmente irreflexivo que acompañó á sir Carlos Napier á su partida al Punjab, ¿no tendrá acaso por consecuencia lógica una fria acogida del héroe á su regreso á Europa? Temible es esta desgracia para los últimos dias de un hombre que ha hecho incontestables servicios á su patria.

Los gigantesos proyectos de caminos de hierro que debían enlazar entre sí los puntos mas retirados del imperio indo-británico están reducidos hoy á las mezquinas proporciones de una línea que se dirige desde Bombay á Pouna, treinta leguas á lo mas, teniendo en cuenta las sinuosidades que habrá necesidad de hacer atravesando la cadena de los Ghates.

NOTICIAS NACIONALES.

Santiago 5 de Junio.—(Del Herald.)

Ayer llegué á esta ciudad de regreso de mi expedición á la Coruña y el Ferrol, en la que empleé once dias, habiendo tenido ocasión de ver muy detenidamente el Ferrol y sus gigantesos arsenales y nuevas construcciones, siendo uno de los objetos principales de esta carta el dar á VV. una ligera idea de tan magnífico monumento de nuestro antiguo poderío. Ofrecí á VV. escribirles sobre esto con alguna extensión, y hoy voy á cumplir mi palabra.

Nada diré á VV. de la Coruña, porque nada notable he encontrado en ella, sino mucha antización con la proximidad de las corridas de toros, espectáculo enteramente nuevo en este pais, y que creo no se aclimate, y si cause la ruina de los empresarios.

Voy pues á trasladarlos á VV. desde el muelle de Santa Lucía en la Coruña á bordo del vapor *Vencedor*, que hace la carrera desde dicho puerto al del Ferrol.

Provisto de una carta de recomendacion muy eficaz para el Comandante general del departamento D. Juan de Dios Sotelo, me embarqué en dicho vapor el dia 31 á las doce en punto de la mañana, y aquí empieza mi expedición: cuatro señoras, dos militares, dos agregados al cuerpo de cons-

tructores y este su seguro servidor íbamos en la cámara de popa, y tras de las primeras, muy luego de levar anclas, empezaron á dar señales evidentes de un completo mareo. VV. que han navegado en vapor saben cuán fácilmente se comunica esta incomodidad desde el que primero empieza á sentirla hasta el que se muestra mas firme; así que también yo empecé á sentir sus primeros efectos; y como estos fueron en aumento, al pasar la famosa Marola me vi obligado para no marearme completamente á subir á cubierta: allí, merced á la brisa fresca que corria, muy luego me encontré del todo restablecido y en cabal juicio. A las dos en punto de la tarde divisamos la vigía de Monteventoso; y poco despues entramos en la magnífica ría del Ferrol, que por la tranquilidad de sus aguas, á pesar del fuerte norte que fuera corria, pudiera compararse á una inmensa balsa de aceite.

Imposible es describir el efecto que produce en el viajero que por primera vez visita aquel puerto la vista de tan magnífico y grandioso panorama, que causa á la vez sorpresa y admiración.

Yo había estado en Ferrol, pero en edad en que apenas se fijan las ideas; así que mi admiración era la misma que si nunca lo hubiera visto. Figúrense VV. un brazo de mar que cuando menos se interna tres leguas, y de muy corta anchura, sobre todo en su entrada, en donde es tanto lo que se angosta que con una piedra se alcanza de una á otra orilla, y tendrán una completa idea de la ría. A muy corta distancia de la boca de esta se encuentra á mano izquierda subiéndolo el magnífico castillo de San Felipe, construido con toda la magnificencia y solidez romanas. Algebres, cuarteles, almacenes, en fin todos sus edificios están contruidos á prueba de bomba, y de una extensión tan grande que puede montar en sus baterías mas de 200 piezas de artillería: á la orilla derecha, casi en frente, está el de la Palma, que aunque no tan magnífico ni grande como el primero, cierra con un cinturón de fuego la entrada de la ría, y ambos se defienden recíprocamente por la parte de tierra, como lo experimentaron los ingleses cuando quisieron quemar al Ferrol; y desembarcando con este objeto en la playa de Doniños atacaron por tierra el castillo de San Felipe, y fueron rechazados con grandes pérdidas, contribuyendo muy eficazmente la artillería del castillo de la Palma. Antes se cerraba este estrecho con una enorme cadena, y todavía se ven las enormes anclas que la sostenían. Como el estrecho continúa muy cerca de una legua hasta llegar á la Concha de la Araña, hay todo á lo largo de él baterías que indudablemente pueden montar mas de 1000 piezas, y que hacen inexpugnable y de todo punto imposible la entrada del puerto, sea para buques de vela ó de vapor. No sé si una escuadra de colos podría penetrar en él.

Íbamos contemplando con asombro las fértiles y ricasueñas campiñas de ambas orillas, que son sin disputa de las mas feraces de toda Galicia, hasta que al llegar frente de Mugaridos, que es un pueblecito situado en la margen derecha de la ría, empecé á divisar una vasta mole de granito que corta casi la tercera parte de la ría perpendicularmente á su dirección, y que desde afuera, como esta hace una fuerte entrada hácia la derecha para formar la ensenada de Jubia, parece la corta enteramente y que allí concluye. Este enorme murallón, construido todo en Escollera, y teniendo que trabajar con mas de 25 brazas de agua, es la obra mas admirable que pueda verse, y á su lado todas las obras modernas parecen obras de pigmeos.

Tiene un espesor prodigioso, y está tan nuevo como si hoy se hubiera concluido: tiene de largo muy cerca de un tercio de milla, y forma uno de los lados menores del rectángulo que comprende el parque y dársena; todo él está coronado por una enorme batería de 150 piezas, que dirige sus fuegos perpendicularmente á la dirección de los de los castillos y baterías de ambas márgenes, y que literalmente envuelven en un diluvio de balas la escuadra que quisiera empeñarse en forzarlo. Este murallón forma lo que se llama el martillo del parque.

Aquí en estos arsenales se observa una circunstancia muy particular, y es que así como en los principales puertos militares de Francia se construyeron los diques &c. en terreno firme, haciendo grandes evacuaciones, y luego se dió entrada al mar por medio de compuertas, aquí al contrario, hubo que hacer todas las obras ganando terreno al mar, y empleando millones sobre millones para darles la solidez fabulosa que hoy presentan.

Por fin llegamos al muelle, que en verdad es indigno de figurar al lado de tales construcciones, pues que es indecentísimo, y desembarcamos con toda felicidad. La entrada del pueblo por esta parte predispone muy poco en su favor, pues hay que pasar lo que llaman Ferrol viejo, que es bastante triste y feo; pero muy luego se varia de opinión al entrar en la magnífica calle Real, toda tirada á cordel y muy ancha, con hermoso caserío de una y otra parte, y todas las casas con galería de cristales que las hermosean mucho; lo mismo sucede con las demas calles que forman el Ferrol nuevo.

Es sin disputa ninguna mucho mejor que la Coruña, y el forastero se encanta al ver las fondas tan limpias, de buen trato y baratas, procurando en todo dar gusto y no vejando al viajero, á quien miran como un amigo en lugar de un víctima. Tienen mucho patriotismo de pueblo; de manera que como les digan que la Coruña es mejor, se vuelven locos. Apenas llegué á la fonda y me mudé, fui á visitar al General Sotelo y á entregarle la carta que tenía para él: llevó este señor su finura para conmigo hasta el punto de ofrecerse á acompañarme á ver los arsenales, como lo hizo aquella tarde, en que me enseñó el cuartel de marinería, obra nueva y en donde están los marineros de nuevo llamamiento, con un aseo y comodidad admirables; la sala de armas, el suntuoso cuartel de la guardia de arsenales, que mas que un edificio de soldados parece un salón de baile, perfectamente blanqueado, con un gran espejo y los retratos de la Reina y el Rey.

Todos estos edificios están en lo que se llama parque, en donde también se encuentra la magnífica máquina de vapor para aserrar maderas de todas clases, y en donde se están cubriendo otras tres naves para establecer la fundición de piezas de las máquinas de vapor, que muy luego estarán montadas. Todo esto está hecho desde que es Ministro el Marques de Molins, que tiene en el Ferrol un pueblo entero de apasionados, en donde no se habla de él y del Duque de Valencia sino con entusiasmo y gratitud; y esto es general, y no de un partido determinado; puesto que el incremento que el arsenal va tomando causa asombro á todo el

mundo, y el dinero que deja en el pueblo pasa de 4.200.000 reales mensuales, que todo ó casi todo queda en el pueblo, contribuyendo á la felicidad y bienestar de innumerables familias que bendicen al hombre que creen autor de su dicha actual. Así es que el dia en que por cualquier motivo deje de gobernar el actual Ministerio será un dia de luto para aquel pueblo que, entre otras bellas cualidades, tiene la de ser muy agradecido.

Advertan VV. que aquí se corre la voz que se van á poner las quillas de tres navíos, y con ese objeto dicen están habilitando las gradas que estaban antes completamente destruidas.

Pasado el parque se entra en lo que llaman dársena, que es un inmenso rectángulo cerrado por todos lados, y solo con una entrada para que los navíos pasen de la ría á la dársena, que es donde está la machina para arbolarlos: hay todo á lo largo del murallón que cierra la dársena argollas muy grandes de bronce para amarrar los navíos. Allí también están los diques y el magnífico varadero nuevo, obra hecha durante la administración del Marques de Molins, y á la que solo le falta una máquina de vapor fija para varar y hacer flotar los buques. Este varadero podrá servir para toda clase de buques. También están aquí la casa de Comandante de arsenales, fraguas, obrador de instrumentos náuticos, cosa magnífica; en fin, una infinidad de edificios que sería preciso un tomo en folio solo para nombrarlos, y todos en un estado brillantísimo, pues que el Comandante de arsenales Soler es un hombre tal como esto lo necesitaba.

Es un hombre que, además de ser muy honrado, tiene una afición tan grande al trabajo, que no vive sino en el arsenal, y desde las tres de la mañana en que se levanta hasta las ocho en que se acuesta, está en continuo movimiento de Esteiro al arsenal y del arsenal á Esteiro.

El astillero de Esteiro es también magnífico. Allí se construyen en las gradas los cascos de los buques que vienen á carenarse y arbolarse al dique. Hay en sus magníficas gradas cuatro quillas puestas, las de los tres vapores y la del bergantín, y muy luego, en cuanto se concluya la grada que están componiendo, se pondrá la quilla de la urca.

Las quillas de los vapores grandes son inmensas, y la eslora mayor que la de un navío; medirán, cuando menos, 13.000 toneladas. Están muy entusiasmados con las nuevas quillas; pero muy particularmente con las dos fragatas vaporas, como ellos dicen, que forman todo su orgullo y que efectivamente admiran.

En fin, aquello es magnífico, y si el pais sigue en paz y con un Gobierno como el actual por espacio tan solo de diez años, creo que, si no una marina como la inglesa ó francesa, tendremos lo bastante para hacer respetar nuestro pabellón y mantener tranquilas las colonias de América y Asia. Mucho desean todos que el Marques de Molins se decida á visitar el Ferrol en este verano, pues tendría un recibimiento régio, y obtendría una completa ovación, no solo por parte de los empleados, lo que no tendría nada de particular, sino por parte del pueblo entero.

Ciudad-Rodrigo 12 de Junio.—(Del mismo.)

Los exámenes de dibujo de la sociedad de artesanos tuvieron lugar el domingo 9 de este mes con admiración de todos los concurrentes por los rápidos adelantamientos de los jóvenes discípulos, que cuentan poco mas de medio año de enseñanza, y presentaron trabajos perfectamente concluidos.

Es esta sociedad digna de ser imitada en cuanto á su objeto y organización. La han formado los artesanos, depositando cada uno 4 rs. mensuales; sostienen en ella un pequeño teatro para recreo de los mismos artesanos, que son también actores. Cada domingo hay una función de declamación ó baile, á la que asisten los socios pagando un real de entrada, y este producto, junto con el fondo de la cuota mensual, se destina, despues de pagados los pequeños gastos de tan decoroso recreo, á sostener un depósito, del que son asistidos los socios con 6 rs. diarios en sus enfermedades. Luego que un artesano de la sociedad cae enfermo, avisa al presidente, y desde aquel dia se le suministran con puntualidad los 6 rs. diarios: cuando recibe el Viático le acompañan 24 socios con sus hachas, pertenecientes á la misma, y se le sigue suministrando su socorro hasta la última hora.

Cada año hay una exposicion de productos en que los socios presentan obras esmeradas de sus respectivas artes, y las mejores de entre ellas, á juicio de una comision, se compran ó rifan, entregando su producto al artífice.

Para fomento de las artes se creó en el año pasado una enseñanza de dibujo costeada por la misma sociedad, y como carecia de los elementos necesarios, acudió á esta falta ofreciendo una excelente coleccion de modelos el señor Arias Giron, Diputado á Cortes por este distrito, que ha mirado siempre este establecimiento con particular interes.

Hasta ahora, no solo han sido pagados puntualmente todos los socorros de enfermedades, sino que del sobrante, despues de sostener la agradable diversion semanal que queda referida, se ha planteado la enseñanza de dibujo, y todavía han sobrado fondos para auxiliar con 6000 rs. al hospital de Caridad, á fin de que continúe la obra de su teatro sin vender fincas de aquella institución piadosa.

En poco mas de dos años que lleva de vida la sociedad, y en un pueblo de poco mas de 1000 vecinos, han realizado todo esto la excelente administración que ha tenido y tiene y el celo de su presidente y junta directiva, siendo su crédito y las ventajas positivas que se han experimentado tales, que apenas hay en esta ciudad un artesano, ni pobre ni acomodado, que no pertenezca á la asociación.

Así entendemos el socialismo, puliendo y afinando las costumbres de las clases laboriosas por medio de los recreos propios de la gente de buena educación; cuidando de asistir á los pobres en sus enfermedades, que son la horrible calamidad del jornalero y del artesano; procurando enseñanza útil y aplicable á sus hijos para que adelanten en sus respectivos oficios; excitando la perfeccion en las artes por la emulacion y el premio, y no con teorías y papeles y con meditar sistemas de incendio y de saqueo á la luz del candil de las tabernas.

Cádiz 12 de Junio.—(Del Comercio.)

Nos dicen del Puerto de Santa María que el 23 y 24 del corriente, vispera y dia de San Juan, habrá en aquella

ciudad dos brillantes corridas de toros, en las que lidiará el célebre Francisco Montes. Las ganaderías son de las mejores castas, y si á esto se añaden los muchos y variados festejos que se preparan, debe esperarse que la población ofrecerá á los forasteros amenidad, recreo y cuantos atractivos pueden apetecerse. Se nota ya bastante animación en el pueblo. En el teatro hay una compañía dramática.

—Ayer ha vuelto á esta ciudad el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, cuya salida para Algeciras anunciamos el otro día.

Idem 13.—(Del mismo.)

En la madrugada del día 6 de este mes varó en la playa de Sahara, término de Tarifa, el místico *San Francisco de Paula*, de la matrícula de Algeciras, su patron Antonio García, procedente de Cádiz, con cargo de sal y tabacos de la Hacienda.

—La fragata hamburguesa llamada *Hamburgo* ha llegado á la Carraca con maderas de la isla de Cuba para las atenciones del arsenal.

—Rápidamente se adelanta en la construcción de los baños que han de abrirse en esta ciudad en la próxima temporada. Es ya indudable que las obras concluirán pronto, y que en este mismo año se pondrá al servicio del público el nuevo establecimiento, que nada dejará que desear por su comodidad, decencia, excelente distribución y por los accesorios que habrán de embellecerlo. Los forasteros que vienen á Cádiz en la estación del verano para disfrutar de nuestro delicioso clima no echarán ya de menos unos baños que sean dignos de la cultura de este pueblo: los que hoy se construyen exceden sin duda á la ventajosa idea que de ellos nos habíamos formado. La temporada ofrece además este año el aliciente de una compañía lírica de primer orden que tendremos el gusto de oír desde principios de Junio en el teatro principal.

—Ha llegado á esta ciudad la Excmo. Sra. Marquesa de Santa Cruz acompañando á uno de sus hijos, que viene de alumno al colegio naval. Vemos con mucho gusto que entre las personas de la grandeza de España va generalizándose el deseo de destinar á sus hijos al distinguido cuerpo de la Armada.

—Hace tres ó cuatro días se recibió en esta provincia la orden para abonar la paga de Mayo á los empleados en activo servicio, los cuales han percibido por consiguiente en esta fecha las cinco mensualidades de los cinco meses del año que van transcurridos.

Barcelona 13 de Junio.—(Del Diario.)

Ayer á las siete de la mañana se hizo la prueba del anti-quitador de incendios, recientemente inventado por Mr. Phillips, á presencia de los Sres. Gobernador de la provincia, Gobernador militar de la plaza, Alcalde constitucional y de otras varias Autoridades y personas curiosas, como también de una comisión de la sociedad de socorros mútuos contra incendios. La referida prueba se verificó en un baracon que existe entre el primero y segundo embarcadero de la montaña de Monjuich, el cual había sido rellenado con algunos quintales de leña seca, rociada con gran cantidad de agua ras.

El fuego prendió con una excesiva velocidad, pero al hacer uso del aparato, la corriente de gas dirigida sobre las llamas por el arquitecto D. Antonio Rovira, director de la compañía de bomberos, las apagó en un momento; de manera que si dicho aparato no hubiese sido de los de menores proporciones, ó si no hubiese existido en el indicado baracon tan grande acopio de materias combustibles, el fuego se hubiese extinguido completamente y en menos de un minuto; pero pasada la acción del gas, volvió á propagarse, y tuvo que hacerse uso de una de las bombas ordinarias, que ya estaba prevenida para este caso. El resultado sin embargo fue completamente satisfactorio en concepto de las personas que dirigían la operación, pues no debió esperarse que un aparato como una regadera de dos pies de altura, y de las que están destinadas á habitaciones reducidas, extinguiese una hoguera tan considerable como la que allí se formara.

Tenemos entendido que el material que se encierra en el aparato de que se hizo uso cuesta solo unos 50 rs., y que se resolvió enviar á buscar muchos de igual clase para hacer otras pruebas en mayor y menor escala, dándose interinamente las gracias al ilustre Sr. Marques de Alfarras por haber dado á conocer en esta capital la aplicación de un invento de utilidad tan reconocida.

—En la tarde de anteayer fueron sorprendidos dos hombres en el acto de robar por una ventana algunas piezas de una fábrica de la calle de las Frexuras. Parece que ya en diferentes ocasiones habían cometido igual delito, y que habiéndose el dueño encontrado que le faltaban hasta nueve piezas, dió aviso á los individuos de la ronda de vigilancia, los cuales había dos noches que estaban de acecho, hasta que lograron coger infraganti á los ladrones, llevándose los á la cárcel atados con la misma pieza que se les encontró cogida entre sus manos.

Balaquer 10 de Junio.—(Del Bien público.)

El sábado pasado tuvimos que lamentar una desgracia en el acto mas solemne y alegre que se realiza en la vida de dos recién desposados. Estos se dirigían á esta ciudad acompañados de sus parientes y algunos de sus amigos, como es costumbre en el país: unos corrían delante de la numerosa cabalgata ostentando sus ricos pañuelos de seda, otros disparaban tiros en obsequio de los novios, cuando uno de estos menos diestro en el manejo de las armas, y queriendo secundar la salva de sus compañeros, se apoyó la carabina en el vientre, recibiendo en el acto del disparo tan fuerte culatazo que cayó inmóvil en el suelo. Los facultativos acudieron prontamente, pero el golpe fue tan fuerte que le causó un derrame interior, y al día siguiente por la mañana era ya cadáver.

—Esta mañana ha salido de esta para Lérida el Excelen-

tísimo Sr. Gobernador civil de regreso de su expedición á varios pueblos de la provincia. Ayer recorrió la mayor parte de las calles, y dió muestras de quedar complacido de su limpieza, y por la tarde subió, acompañado del cuerpo municipal, á visitar nuestro patron el Santo Cristo, cuya imagen le sorprendió en extremo, tanto por la magestad, respeto y veneración que causa á los devotos que la admiran, como por ser la primera que hizo Nicodemus, según así lo atestigua la historia que de dicha imagen se conserva en el archivo de este santuario. Por la noche asistió S. E. al Liceo, donde algunos aficionados ejecutaron una linda comedia que finalizó con baile inglés.

Ayer se verificó el sorteo de los mozos para el reemplazo del ejército.

Valencia 13 de Junio.—(Del Diario mercantil.)

Segun nos escriben de Segorbe, agradecidos los habitantes de aquella comarca al beneficio de la lluvia que por intercesión de la Virgen de la Cueva Santa obtuvieron á los dos días de la traslación de esta imagen en procesión á Segorbe, van á celebrar unas fiestas, antes de volverla á su santuario, que excedan á cuanto en aquel país se ha hecho en esta clase de funciones, contribuyendo todas las profesiones y oficios á sufragar los gastos: se trata de hacer una magnífica procesión con enanos, gigantes, carros triunfales, danzas y figuras del antiguo testamento; mas de 40 imágenes de Santos con gran número de banderas y adornos, músicas, dos castillos y una cuerda de fuegos artificiales construidos en esta ciudad, rancho público para los pobres, limosnas y otras varias cosas de que á su tiempo enteraremos á nuestros lectores.

Ocorre estos días en Valencia un hecho muy singular. Hace poco tiempo fue encontrada en la provincia de Castellon una muger que iba vagando por aquellos pueblos sin pasaporte ni documento de seguridad, y habiéndole preguntado acerca de su procedencia contestó en un idioma extranjero: conducida á Castellon, fue interrogada en varios idiomas, y ni comprendió ni pudo ser comprendida, por lo cual fue trasladada á esta ciudad, donde era mas probable que se pudiera averiguar en qué lengua hablaba. A su llegada pasó á examinarla el intérprete de la Junta de sanidad, el cual la hizo preguntas en varios idiomas sin poder hacerse entender. Posteriormente ha sido conducida á la presencia de una persona conocida por su ilustración, y que en sus largos viajes ha estudiado y practicado casi todos los idiomas europeos: este sugeto, despues de una larga sesión, creyó encontrar en las palabras de aquella muger un acento germánico, lo cual le indujo á creer que lo que hablaba era un dialecto alemán.

En virtud de este dato ha sido confrontada con la mayor parte de los alemanes residentes en esta plaza; pero todo ha sido inútil. También le han dirigido preguntas algunos señores cónsules extranjeros con igual resultado. La volubilidad con que se expresa excluye toda idea de ficción, y su aspecto miserable hace formar muchas y diversas conjeturas sobre las causas que pueden haberla conducido á este país. En el día se encuentra en la casa de Misericordia, y tenemos entendido que se continúan haciendo activas diligencias para hallar quién comprenda á esta muger, cuyo idioma ha escapado á la interpretación de todos los inteligentes.

—Anteayer tarde pasaron algunos cuerpos militares de las tres armas á la playa del Cañamelar y ejecutaron brillantes maniobras, dando una relevante prueba de su buena instrucción militar, á pesar de lo poco á propósito que es aquel terreno para ejercicios de esta clase.

Maestrazgo 10 de Junio.—(Del mismo.)

La Providencia por fin no ha consentido que estos habitantes apurasen el cáliz del sufrimiento, pues les ha concedido abundantes lluvias, que han convertido la aridez de sus campos en frondosas y verdes campiñas. Para el trigo ha sido ya tarde en la parte baja del Maestrazgo; pero en él se salvarán las legumbres, viñas notablemente agostadas y demas sembrados, aprovechando los cereales por toda la sierra.

Sabemos que el celoso Gobernador de la provincia habia agotado todos los recursos en la esfera de su autoridad, previniendo las funestas consecuencias de aquella calamidad, que hubiese sido grande sin los favores anunciados.

Hemos recibido la agradable nueva de que el digno Capitán general se dispone á salir para los baños de la Villavieja, aconsejados por los físicos como medios que contribuirán eficazmente al restablecimiento de su salud, algun tanto alterada por resentimientos de sus antiguas heridas, descuidadas hace ya bastante tiempo á causa de las sucesivas y brillantes campañas que han absorbido la atención de S. E. de un modo tan extraordinario. Despues de conseguido el objeto, que deseamos con toda sinceridad, tendremos el orgullo de tenerle entre nosotros, pues S. E. continuará su marcha al país de sus triunfos, en donde siempre le esperan nuevos timbres.

NOTICIAS VARIAS.

BUQUES PARA CALIFORNIA.—Durante el mes de Abril han salido para California por el estrecho de Magallanes de los distintos puertos de la Union los buques siguientes: de Nueva Orleans, una fragata, un bergantin y una goleta; de Belfast, una goleta; de New Bedford, una fragata y 2 barcas; de Filadelfia, 3 barcas y una goleta; de Bristol, un bergantin; de Wilmigton, Carolina del Norte, una barca; de Charleston, una fragata; de Nueva York, 4 vapores, 4 fragatas, 3 barcas y 3 bergantines; de Boston, 3 fragatas, 5 barcas y 2 bergantines; de Baltimore, una barca; de Dorexeter, una goleta; de Salem, una goleta; de Portland, una barca; de New London, un bergantin.

En los primeros 10 días del presente mes han salido de los distintos puertos de la Union para California 8 fragatas, 2 barcas, un bergantin y 3 goletas. Además han salido varios vapores y buques de vela para Chagres con mercancías y pasajeros para California al traves del istmo de Panamá.

—El número de emigrados que han entrado en Nueva-Yorck procedentes de países extranjeros ascendió durante

el mes de Abril á 15,757 individuos, de los cuales 13,153 son procedentes del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda. Se cree que la emigración europea de las clases necesitadas para aquel país será muy considerable en el presente año, sobre todo de Irlanda, cuyo contingente anual va siempre en aumento.

—Un periódico de los Estados-Unidos refiere el siguiente extraordinario fenómeno nasal ocurrido recientemente en Iowa:

Una señora anciana se habia internado en la maleza que habia al rededor de su casa de campo, y al pasar por debajo de un árbol se descolgó de él una culebra ponzoñosa que á la sazón se hallaba en acecho, y sin causa que justificase su ataque gratuito, mordió fuertemente en la nariz á aquella buena é inofensiva anciana. Por de contado los parientes, preocupados por la fiera mordedura y no por la herencia, como gente mal intencionada pudiera imaginar, se alarmaron de tal manera, que no sabian qué hacerse con aquellas narices. Lo que mas los impacientaba era que la clase de culebron que se habia enamorado de la nariz de aquella buena señora, como se enamoró el célebre Humboldt de la emigración del Chimborazo, era de las mas malignas. Imagínense nuestros lectores cual sería la sorpresa y júbilo de los dedos afligidos cuando pasado algun tiempo se vió que la señora anciana seguía gozando de la salud mas cabal en la nariz y fuera de ella.

Pocos días despues se practicó un reconocimiento de la maleza en donde se suponía escondido el malévol reptil, y á satisfacción de todos se halló que aquel habia muerto. Hecha la autopsia, declararon los facultativos que la culebra habia muerto envenenada con rapé. En efecto, la heroína de esta historia consumía diariamente una considerable cantidad de rapé. Hé aqui probados á un tiempo los inconvenientes de las narices desmesuradas y las ventajas del rapé.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Colección legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Colección de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Colección legislativa* publicados hasta hoy.

Habiendo fallecido Doña Josefa de Oviedo, vecina de esta corte, se avisa á sus acreedores á fin de que se sirvan personarse en la calle del Duque de Alba, núm. 7, cuarto principal de la derecha, con el objeto de justificar sus créditos, sin perjuicio de asistir á la junta que ha de verificarse en dicha casa el 30 de Junio actual á las diez de su mañana para acordar lo mas conveniente á sus intereses; en el concepto de que el que no lo verifique por sí ó persona que le represente se considerará renuncia á toda reclamación.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—*Centellas y Moncada*, drama nuevo en cinco actos, original y en verso.—Terminará el espectáculo con baile nacional.

Nota.—Mañana martes se ejecutará la función siguiente:
1º Sinfonía.
2º *Los inseparables*, comedia en un acto, no representada hace muchos años.
3º La jerezana, baile nuevo.
4º *A la zorra candilazo*, juguete cómico en un acto.
5º Baile.
6º *Rico por fuerza*, comedia en un acto, nueva, original y en verso.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—Hoy no hay función.

Aviso.—Deseosa la empresa de este teatro de presentar al público los espectáculos del modo mas digno á su ilustración, ha invitado al primer actor D. José Valero á poner en escena algunas funciones, y el Sr. Valero por su parte ha aceptado plenamente la invitación, anheloso de agradecer al público las muestras de aprecio que le ha tributado. Queriendo además presentarse la primera vez en un drama que á su conocido mérito y difícil ejecución uniera la circunstancia de no haberse representado durante algunos años en esta corte, ha dispuesto la función siguiente para mañana martes.—*Sinfonía*.—*Luis XI*, drama en cuatro actos.—Baile nacional.

Nota.—El primer actor D. Juan de Alba, así como todos los actores de la compañía, se han prestado con el mayor gusto á desempeñar los papeles que les sean repartidos en las funciones que ponga el Sr. D. José Valero.

Los billetes para esta función dirán lunes, y se despachan en contaduría desde hoy á las diez de la mañana.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Calle de Valverde.—Compañía de **VARIEDADES**.—A las nueve de la noche.—*Sinfonía*.—*De la mano á la boca*, comedia nueva en tres actos, arreglada á nuestro teatro.—Intermedio de baile.—*Misterios de bastidores*, aplaudida zarzuela en un acto, original de D. Francisco de Paula Montemar, música del maestro D. Cristóbal Oudrid.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.